

31 May – 2 June 2017 | Vienna, Austria 31 mai – 2 juin 2017 | Vienne, Autriche 31. Mai – 2. Juni 2017 | Wien, Österreich 31 de mayo – 2 de junio de 2017 | Viena, Austria 31 أيار / مايو إلى 2 حزيران / يونيو 2017 | فيينا ، النمسا

Digitalization, open data and data mining: relevance and implications for SAIs' audit work and for enhancing their contributions to the follow-up and review of the SDGs

Numérisation, données ouvertes et exploration de données : pertinence et implications pour le travail d'audit des ISC et pour accroître leur contribution au suivi et à l'examen des ODD

Digitalisierung, Open Data und Data Mining:
Relevanz und Auswirkungen auf das
Prüfgeschehen der ORKB und auf die Stärkung
ihres Beitrags zum Follow-up und zur
Überprüfung der Ziele für nachhaltige
Entwicklung (SDGs)

extracción, datos abiertos y extracción de datos: relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS

الرقمنة والبيانات المفتوحة واستخراج البيانات، أهميتها وتأثيراتها على مجريات العمليات الرقابية لدى الأجهزة العليا للرقابة المالية والمحاسبة ومتابعة مساهماتها في تحقيق أهداف التنمية المستدامة

Conclusiones y Recomendaciones

del 24º Simposio NU/INTOSAI
sobre digitalización, datos abiertos y extracción de datos:
relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para
aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS

Consideraciones

- **A. Acogiendo con beneplácito** las nuevas oportunidades que pueden brindar la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos para mejorar la vida de las personas, preservar el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todos;
- **B. Resaltando** que también las EFS pueden servirse de datos para mejorar sus auditorías y aumentar su contribución a una administración pública eficaz, eficiente, transparente y responsable;
- **C. Recordando** que el acceso a datos abiertos y disponibles públicamente sin costes adicionales y restricciones legales brinda a las EFS la oportunidad de obtener una imagen más completa de las actividades de los gobiernos;
- **D.** Teniendo en cuenta que los grandes volúmenes de datos así como las novedosas herramientas de datos también entrañan nuevos desafíos para las EFS en materia de capacidades de análisis, seguridad de datos y fiabilidad de los mismos;
- **E. Tomando nota** de que algunas EFS de países en desarrollo se enfrentan a unos desafíos particularmente difíciles con respecto a la disponibilidad de datos y, de manera más general, con respecto a las capacidades y los recursos financieros;
- **F. Partiendo** del mandato del XXII INCOSAI de alentar a la INTOSAI a que apoye a las EFS para que contribuyan de forma decisiva al éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayuden así a mejorar la vida de los ciudadanos en todo el mundo;
- G. **Recordando** los resultados altamente fructíferos y las recomendaciones del 23° Simposio NU/INTOSAI de 2015 sobre "La Agenda de Desarrollo Post-2015 de las Naciones Unidas: Papel y Posibilidades de las EFS en la Implementación del Desarrollo Sostenible";
- **H. Basándose** en las resoluciones A/66/209 sobre la "Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores", así como A/69/228 sobre "Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores", aprobadas por la

Asamblea General de las Naciones Unidas, en las que la comunidad internacional de naciones

- a. reconoce la importante función que cumplen las EFS en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y las prioridades de desarrollo nacionales, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; y
- b. alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten la debida consideración a la independencia y la creación de capacidades de las EFS de forma acorde a sus estructuras institucionales nacionales, así como a la mejora de los sistemas de contabilidad pública en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- I. Acogiendo con beneplácito los esfuerzos continuados a efectos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015;
- **J. Recordando** la importancia de la creación de "instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles", con arreglo al Objetivo 16, Meta 16.6, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; tomando nota, asimismo, de que esto constituye un factor clave para el cumplimiento de cada uno de los ODS;
- K. Reafirmando el compromiso de la INTOSAI a seguir profundizando su relación con las Naciones Unidas, en particular en lo relativo a la meta de promover y comunicar la contribución que las EFS pueden hacer en el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de su trabajo de auditoría independiente;
- L. Los participantes en el Simposio aprueban las siguientes

Conclusiones y Recomendaciones

Los participantes en el Simposio han trabajado en profundidad la relevancia y las implicaciones de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS.

Han analizado, en detalle, los siguientes temas:

- Desafíos y oportunidades que la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos pueden entrañar para el trabajo de auditoría de las EFS;
- Experiencias prácticas de las EFS y ejemplos de mejores prácticas que las EFS pueden compartir en el campo de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos;
- Seguimiento del XXII INCOSAI en materia de contribuciones de las EFS a la implementación de los ODS, con arreglo a lo reflejado en la Declaración de Abu Dabi

Como resultado de sus intensos debates, los participantes del Simposio

- 1. Acogen con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Big Data y apoyan la coordinación y el alineamiento de herramientas, mecanismos y enfoques en el marco de este Grupo de Trabajo así como en el del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI;
- 2. Recomiendan a la INTOSAI, sus Organizaciones Regionales y sus EFS miembros explorar las oportunidades para compartir los conocimientos y las mejores prácticas en materia de digitalización, datos abiertos y extracción de datos, tal y como se subraya también en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- **3.** Consideran necesario que las EFS desarrollen de acuerdo con sus capacidades estrategias internas en el campo de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos, a efectos de
 - a. desarrollar los recursos humanos, incluyendo medidas de formación y la contratación de personal con capacidades en el ámbito de las TI y en temas relacionados con el análisis de datos y la digitalización, e implementar posibles cambios organizativos;
 - b. crear los recursos de infraestructura necesarios;

- c. desarrollar nuevos métodos, herramientas y técnicas de auditoría e incorporarlos en su metodología de auditoría para aprovechar los análisis de datos para fines de auditoría y garantizar la calidad en el uso de datos abiertos;
- d. ajustar los procesos de auditoría;
- e. clarificar temas en el ámbito del almacenamiento y el acceso a los datos de auditoría;
- f. garantizar que las EFS tengan las capacidades para auditar los sistemas
 TI en los que están depositados los datos;
- **4. Subrayan** la importancia del aprendizaje acumulativo en el campo de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos y **recomiendan** a las EFS desarrollar estrategias a este respecto y cumplir, asimismo, las normas internacionales correspondientes;
- **5. Alientan** a las EFS a desarrollar **estrategias externas** en el ámbito de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos en materia de
 - a. aspectos legales y especificaciones sobre la seguridad de datos;
 - b. cuestiones relativas a la evaluación y la garantía de la calidad de datos y el acceso a estos, en particular, por parte de los auditados, que puede ser permanente o solo en relación con casos concretos;
 - c. datos abiertos, en lo que atañe a
 - i. la cuestión de su uso como insumo para auditorías y
 - la medida en la que los datos de auditoría podrán ser publicados como datos abiertos a efectos de generar un beneficio adicional para la ciudadanía;
- **6. Alientan** a las EFS a que velen por que sus auditados implementen los "datos abiertos" y la digitalización y adopten medidas que garanticen su acceso a este tipo de datos, tanto para su análisis como para la elaboración de informes;
- **7. Recomiendan** a la INTOSAI trabajar con las EFS y las Organizaciones Regionales de la INTOSAI en la medida en que sus mandatos se lo permitan, para alinear los esfuerzos de las EFS a efectos del mejor uso posible de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos en sus auditorías;

- **8. Enfatizan** la función central de las EFS en la promoción de la transparencia y del acceso de la ciudadanía y la sociedad civil a la información pública en formatos de datos abiertos, que permiten a la sociedad civil y a otros hacer uso de ellos;
- **9. Alientan** a la INTOSAI, las Organizaciones Regionales y la IDI a crear una plataforma para reforzar la digitalización y el análisis de datos así como el intercambio de conocimientos y experiencias en esta área, elaborando herramientas, métodos y marcos;
- **10.** Acogen con beneplácito el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a efectos de participar en el seguimiento y la revisión sistemáticos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el apoyo del sistema de las NU cuando sea necesario;
- **11. Apoyan** que la Agenda 2030 aliente a los Estados Miembros de las NU a desarrollar, tan pronto como sea posible, ambiciosas respuestas nacionales en pro del cumplimiento general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- **12. Subrayan** el apoyo que brindan las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a la importante función que cumplen las EFS en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;
- **13. Reconocen** el creciente reconocimiento global y las expectativas creadas con respecto a la función esencial de la INTOSAI y de las EFS en la promoción de la rendición de cuentas, la buena gestión y el desarrollo sostenible, así como en el apoyo y la revisión de la implementación de los ODS;
- **14. Subrayan** que unas EFS capaces, dotadas con los recursos adecuados e independientes a nivel nacional ayudarán a fortalecer de forma sustancial la transparencia y la rendición de cuentas, proporcionando así la base para un seguimiento y una revisión efectivos de la implementación de los ODS en todo el mundo;
- **15. Reafirman** el compromiso de la INTOSAI a contribuir de forma decisiva a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- **16. Celebran** el compromiso de apoyo del Plan Estratégico 2017-22 de la INTOSAI a la implementación de los ODS al definir como una de las prioridades transversales de la INTOSAI el "contribuir al seguimiento y la

revisión de los ODS en el contexto de los esfuerzos de desarrollo sostenible específicos de cada nación y los mandatos de cada una de las EFS";

- **17. Alientan** a las EFS a desarrollar estrategias para asegurar la mayor eficacia en sus contribuciones al seguimiento y a la revisión de los ODS a nivel nacional;
- **18. Recalcan** que las EFS pueden contribuir de forma esencial al seguimiento y la revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a través de los siguientes cuatro enfoques:
 - a. evaluar el grado de preparación y los pre-requisitos de los sistemas nacionales para informar sobre los progresos en la aplicación de los ODS y, posteriormente, auditar su funcionamiento y la fiabilidad de los datos que producen;
 - b. llevar a cabo auditorías del rendimiento que examinen la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales clave destinados a contribuir a aspectos específicos de los ODS;
 - c. evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, relacionado con instituciones transparentes, eficientes y responsables;
 - d. ser modelos de transparencia y de rendición de cuentas en sus propias actividades, incluyendo las auditorías y los informes;
- **19. Consideran necesario** el desarrollo de marcos para la implementación de los cuatro enfoques basados en iniciativas de las EFS, teniendo presente tanto las diferentes capacidades de las EFS como los diferentes mandatos de presentación de informes en los diferentes contextos nacionales, e incluyendo, en detalle:
 - a. un modelo para la auditoría del grado de preparación, ajustado a las directrices voluntarias de presentación de informes nacionales de las Naciones Unidas, a efectos de evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS;
 - b. un marco de hallazgos de auditoría que proporcione a la INTOSAI una herramienta para agregar los resultados de las auditorías de desempeño tanto a nivel regional como mundial;
 - c. un marco de gestión de las finanzas públicas (PFM, *public financial management*) que evalúe la funcionalidad de los sistemas PFM nacionales a fin de evaluar y apoyar la implementación del ODS 16;

- d. un marco global de evaluación del desempeño de las EFS, que visibilice el rendimiento de las EFS en todo el mundo así como las mejoras conseguidas en el desempeño;
- 20. Recomiendan a las EFS llevar a cabo auditorías cooperativas, p. ej. con arreglo al programa de auditoría de los ODS del KSC y la IDI, desarrollado para apoyarlas en la realización de auditorías de desempeño, basadas en las ISSAIs, sobre el grado de preparación para la implementación de los ODS en sus contextos nacionales;
- **21. Apoyan** que se produzca información de alta calidad relacionada con los ODS mediante los marcos anteriormente mencionados, y que esta se comparta con la comunidad de las EFS, las Naciones Unidas y otros socios externos;
- 22. Subrayan la importancia de asegurar unas relaciones efectivas y de continuar con la exitosa cooperación entre las EFS y las Naciones Unidas así como con otros socios externos, a fin de contribuir de forma decisiva al éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar así a mejorar la vida de los ciudadanos de todo el mundo, proporcionando, entre otras cosas, contribuciones agregadas conjuntas para el seguimiento y la revisión en órganos intergubernamentales de las NU;
- **23. Alientan** a la INTOSAI y a las EFS miembros a tener en cuenta y contribuir al trabajo de otras instituciones fiscalizadoras (p. ej. los parlamentos) a nivel internacional y nacional, con respecto a
 - a. la contribución de las EFS al seguimiento y la revisión de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - b. la relevancia y las implicaciones de la digitalización, los datos abiertos y la extracción de datos en las auditorías de las EFS y
 - **24. Acogen con beneplácito** la propuesta de abordar los ODS y los cuatro enfoques de la INTOSAI relativos a la implementación de los ODS en el marco del próximo Simposio NU/INTOSAI;
 - **25. Recomiendan** que la INTOSAI aproveche el Portal de Comunidad del KSC y la IDI, en el que las EFS pueden compartir los hallazgos de sus revisiones realizadas conforme a cualquiera de los cuatro enfoques, considerando los ODS un esfuerzo basado en datos; en algunos casos, esto podrá requerir procesos formales en materia de intercambio de información.